

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande  
Apartado 847  
Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal  
Secretaría

Teléfono:  
887-2370  
Ext. 4400 y 4401

## \* \* \* CERTIFICACIÓN \* \* \*

Yo, Vivian A. Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO QUE: la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2025-2026. Aprobada por la Legislatura Municipal en la CUARTA REUNIÓN (DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025) celebrada el 12 de noviembre de 2025. Aprobada por el Hon. Ángel B. González Damudt, Alcalde el 13 de noviembre de 2025.

### INTITULADA:

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR Y MODIFICAR CLASES DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES"

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: LA MISMA FUE APROBADA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SIGUIENTES LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN:

### A FAVOR:

Hon. Lydia A. Cordero García  
Hon. Mayra Teresa Padró Ortiz  
Hon. Gumersindo Roldán Dones  
Hon. Noemí Caraballo López  
Hon. Miriam Flores Betancourt  
Hon. Rebeca Clemente Sabalier

Hon. Norma Iris Robles Figueroa  
Hon. Elia Parrilla González  
Hon. Héctor Luis Martínez Burgado  
Hon. Pedro Díaz López  
Hon. Nahely Ann Rivera Rojas  
Hon. Tamara Milena Rivera López

### AUSENTE Y EXCUSADO:

Hon. Axel Fresse Álvarez  
Hon. Zoraida Sanjurjo Pimentel  
Hon. Pedro José Rodríguez Núñez  
Hon. Alexander J. Nieves Fred

Expido la siguiente CERTIFICACIÓN en Río Grande, Puerto Rico el 13 de noviembre de 2025, bajo el SELLO OFICIAL del Municipio de Río Grande

*Sra. Vivian A. Julián Camacho*  
Sra. Vivian A. Julián Camacho  
Secretaria Ejecutiva  
Legislatura Municipal

mfb

SELLO OFICIAL

-Ciudad de El Yunque-  
-Patrimonio Natural del Mundo-

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande

Apartado 847

Río Grande, Puerto Rico 00745

Legislatura Municipal  
Secretaría

Teléfono:  
887-2370  
Ext. 4400 y 4401

## ORDENANZA NUM. 6 SERIE 2025-2026

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

**"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR Y MODIFICAR CLASES DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES"**

**POR CUANTO :** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 2.042 lo siguiente; "Los Municipios Adoptarán un Reglamento Uniforme de Administración de Recursos Humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramientos, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías."

**POR CUANTO :** El Artículo 1.010(e) establece: los Municipio estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para poder llevar a cabo, entre otras, el poder ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

**POR CUANTO :** Según el Artículo 2.047(d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar, y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO :** El 12 de diciembre de 2022, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Extraordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, mediante la cual se autorizaba la implementación del nuevo Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande.

**POR CUANTO :** El 26 de septiembre de 2023, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Ordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 3 Serie 2023-2024, mediante la cual se autorizaba a la Administración Municipal a enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande a los fines de incluir las siguientes clases de puestos: Director(a) de Auditoría Interna y Técnico(a) de Castrato Digital Municipal, así como la modificación de la estructura retributiva correspondiente.

**POR CUANTO :** Según una evaluación reciente hemos determinado que existe la necesidad de enmendar nuevamente el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande. Esto, para incluir las siguientes clases de puestos: Coordinador(a) de Auxiliares del Hogar, Coordinador(a) Comunitario, Coordinador(a) Programático y Facilitador(a) de Alianzas, así como la modificación de las siguientes clases de puestos: Analista de Presupuesto, Encargado(a) de Brigada de

Trabajadores, Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, Inspector(a) de Proyectos, Líder Recreativo y Oficial de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

**POR TANTO : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA :** Enmendar la Ordenanza Núm. 9 Serie 2022-2023, según emendada, del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande, para incluir las siguientes clases de puestos:

- Coordinador(a) de Auxiliares del Hogar (1513)
- Coordinador(a) Comunitario (6911)
- Coordinador(a) Programático (6912)
- Facilitador(a) de Alianzas (6913)

Así como modificar las siguientes clases de puestos:

- Analista de Presupuesto (6171)
- Encargado(a) de Brigada de Trabajadores (2151)
- Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (6331)
- Líder Recreativo (5211)
- Oficial de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (5411)
- Inspector(a) de Proyectos (5311)

**SECCIÓN 2DA :** Se autoriza al alcalde a hacer los cambios que sean necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 3RA :** Si cualquier sección, inciso, párrafo, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un Tribunal de jurisdicción competente, la determinación no afectará, perjudicará o invalidará el resto de esta.

**SECCIÓN 4TA :** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

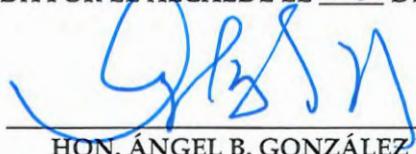
**SECCIÓN 5TA :** Que copia fiel y exacta de la presente Ordenanza serán enviadas a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y a las agencias correspondientes para su conocimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

  
HON. LYDIA A. CORDERO GARCÍA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. VIVIAN A. JULIÁN CAMACHO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

  
HON. ÁNGEL B. GONZÁLEZ DAMUDT  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SELLO OFICIAL